



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 332-2019-FIIS-UNFV

Lima, 08 de agosto del 2019

Visto, el Proveído N° 1617-2019-D-FIIS-UNFV del 07.08.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 249-2019-EPII-FIIS-UNFV de fecha 06.08.2019 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, quien solicita **la apertura de la asignatura "GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS" (2D0107) en el Semestre 2019-II**, a solicitud de los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, de acuerdo al Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003 y modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Reglamento General de Matrícula del Pregrado, que norma los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Expediente NT N° 71985 de fecha 05.08.2019, el alumno **MUÑOZ CORNELIO, LUIS ENRIQUE (Código de Matrícula N° 2015024104)**, a nombre de un grupo de alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita autorización para **aperturar la asignatura "GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS" (2D0107) en el Semestre 2019-II**, con el fin de que sus compañeros de su base se nivelen;

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

... Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 332-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 249-2019-EPII-FIIS-UNFV de fecha 06.08.2019 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita la **apertura de la asignatura “GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS” (2D0107) en el Semestre 2019-II**, a solicitud de los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; el mismo que fue remitido por el señor Decano, para emisión de la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; según Proveído N° 1617-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 07.08.2019;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 del 11.10.2018, acordó dar facultad al Decano**, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente, aprobar la apertura de la asignatura **“GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS” (2D0107) en el Semestre 2019-II**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, de acuerdo a las normas establecidas en esta Casa Superior de Estudios; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aperturar la programación de la asignatura **“GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS” (2D0107) en el Semestre 2019-II**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, acorde al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

SEMESTRE ACADEMICO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
2019-II	2D0107	GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS	04

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Servicios Académicos, la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
 Decano
 Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Elizabeth R.


Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
 Secretario Académico